

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DEL MINISTERIO DE TIC Y FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, SEGUNDO TRIMESTRE DE 2016

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del gasto Público y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta el siguiente informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, para el periodo comprendido entre el 1 de Abril de 2015 y el 30 de Junio de 2015 vs 1 de Abril de 2016 y el 30 de Junio de 2016.

1. MARCO LEGAL.

Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.

Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”

Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”

Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”

Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”

Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”

Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”

Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.

Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.

Directiva Presidencial No. 01 del 10 de Febrero de 2016. Por la cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad.

Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.” en el cual indica:

“Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así”:

“ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo.

En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

Resolución Interna 1739 de Agosto 13 de 2015 “Por la cual se adoptan medidas de austeridad en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FONTIC”.

2. OBJETIVO.

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el segundo trimestre de 2016, en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional.

3. METODOLOGÍA.

El análisis se elaboró con base en la información obtenida directamente de los reportes de Ejecución Presupuestal de Gasto (EPG) “obligaciones” correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de Abril y el 30 de Junio de 2016, informes generados por el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, que nos envía la Subdirección Financiera.

4. PERIODICIDAD DEL INFORME

De acuerdo con el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, Modificado por el Artículo 1 del decreto 984 de 2012. La Oficina de Control Interno, realizará un informe trimestral.

5. REVISIÓN DE LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL 01 DE 2016

El pasado 10 de Febrero de 2016, se emitió la Directiva Presidencial 001 de 2016, por la cual se deroga la Directiva 05 y 06 de 2014 y se imparten instrucciones en el marco del Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014, como medidas adicionales al recorte del 1% en gastos de funcionamiento e inversión aprobado en la Ley de Presupuesto 2016.

En cumplimiento de la mencionada directiva, la Oficina de Control Interno ha revisado los presupuestos tanto de Ministerio y Fondo. Para el caso Ministerio se ha estudiado lo concerniente a la Administración Personal y para el Fondo los gastos generales.

5.1 ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

Mediante Decreto 2618 y 2619 del 17 de diciembre de 2012, el Gobierno Nacional modificó la estructura y la Planta de Personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de incrementar su efectividad en lo que se refiere al diseño y formulación de políticas para la estandarización de acciones de implementación y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en las entidades que hacen parte de la administración pública, así como posicionar las Tecnologías de la información y la industria de las comunicaciones en los demás sectores e instancias relacionadas con el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

De acuerdo con lo expresado anteriormente, la siguiente tabla muestra el comportamiento de la planta de personal por niveles jerárquicos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, durante el segundo trimestre de las vigencias 2015 y 2016.

Planta de personal del MINTIC

NIVEL	VIGENCIA 2015	VIGENCIA 2016
DIRECTIVO	27	29
ASESOR	62	70
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	131	148
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	63	65
TÉCNICO	28	30
ASISTENCIAL	62	71
TOTAL	373	413

Fuente: Grupo de Administración de Personal – Ministerio de TIC

Como se observa en la tabla anterior, la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones durante las vigencias 2015 y 2016 - II trimestre del año, presenta un aumento de cuarenta (40) funcionarios, equivalente al 12%.

**Gastos de Administración de Personal Ministerio TIC
(Millones \$)**

Otros Gastos	II Trimestre 2016	II Trimestre 2015	Disminución (-) o Aumento (+)
Sueldo de personal	\$ 5.443	\$ 4.466	22%
Otros Gastos	\$ 187	\$ 77	143%

Fuente: SIIF y Grupo de Presupuesto Mintic

De acuerdo la directiva Presidencia 01 de 2016, el rubro de Otros Gastos está compuesto por: horas extras, compensación de vacaciones en dinero y contratación de servicios personales

Otros Gastos: Al revisar el segundo trimestre de 2016, frente al 2015, el mencionado rubro **augmentó** en 124%. El resultado se generó en la realización de contratos de prestación de servicios y por el pago de las vacaciones de los empleados que presentaron renuncia al cargo.

Concepto de Gasto	Segundo Trimestre 2016	Segundo Trimestre 2015	Disminución (-) o Aumento (+)
Horas Extras	\$ 52	\$ 49	6%
Compensación de Vacaciones en Dinero	\$ 102	\$ 52	97%
Contratación de servicios Personales	\$ 136	\$ 28	376%
Total	\$ 289	\$ 129	124%

Fuente: SIIF Nación – Subdirección Financiera –Subdirección Administrativa

5.2 REVISIÓN DE LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL 01 DE 2016

La administración definió una línea base partiendo de la ejecución del 2015, de acuerdo con la Directiva Presidencial 01 del 10 de Febrero de 2016. Del cual se proyectó un ahorro en cada uno de los conceptos del gasto, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro de Ejecución Acumulada Fondo TIC
(Millones de \$)

Concepto de Gasto	Ejecución 2015	Presupuesto 2016	Ahorro Esperado 2016 respecto del 2015	Incremento del gasto 2016 %	Primer Trimestre 2016	Segundo Trimestre 2016	Acumulado 2016	% Ejecución 2016
Comunicaciones ¹	\$ 14	\$ 20	-6,07	44%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
Gastos ²	\$ 2.771	\$ 2.904	-133,13	5%	\$ 180	\$ 312	\$ 492	17%
Servicios Públicos ³	\$ 443	\$ 476	-33,45	8%	\$ 119	\$ 89	\$ 208	44%
Esquemas de Seguridad	\$ 298	\$ 388	-90,00	30%	\$ 0	\$ 159	\$ 159	41%
Suscripciones	\$ 7	\$ 7	0,37	-5%	\$ 0	\$ 1	\$ 1	12%
Total	\$ 3.535	\$ 3.795	-\$ 262	7%	\$ 299	\$ 561	\$ 860	23%
Ahorro Esperado	-7%	-7%	-\$ 262					

Fuente SIIF Nación – Subdirección Financiera y Subdirección Administrativa

¹ De acuerdo con la Directiva Presidencia 001 el Rubro de Comunicaciones está compuesto por: Campañas, eventos, publicaciones y elementos de divulgación.

² De acuerdo con la Directiva Presidencia 001 el Rubro de Gastos está compuesto por: viáticos y gastos de viaje, vehículos y combustible, papelería y telefonía

³ Los servicios públicos comprende acueducto, alcantarillado y aseo y energía

De acuerdo a los lineamientos adicionales como medida de austeridad de la Directiva Presidencial 01 de 2016, se precisa lo siguiente:

Como se explicó en el informe del primer trimestre, al comparar el presupuesto 2016 con la ejecución de la vigencia 2015, en lo relacionado con el Fondo TIC, se observa un desahorro de \$262 millones, equivalente al 7% del presupuesto objeto análisis del 2016 y al 7% de la ejecución presupuestal del 2015.

En el presupuesto analizado se presentó una ejecución total del 23%, lo cual es baja, considerando que está en curso la mitad de la presente vigencia.

También se observa en cuadro anterior, ahorro en los servicios públicos al pasar de \$119 en el primer trimestre a \$89 en el segundo trimestre, ocasionado por las políticas de ahorro de energía implementadas en el Ministerio.

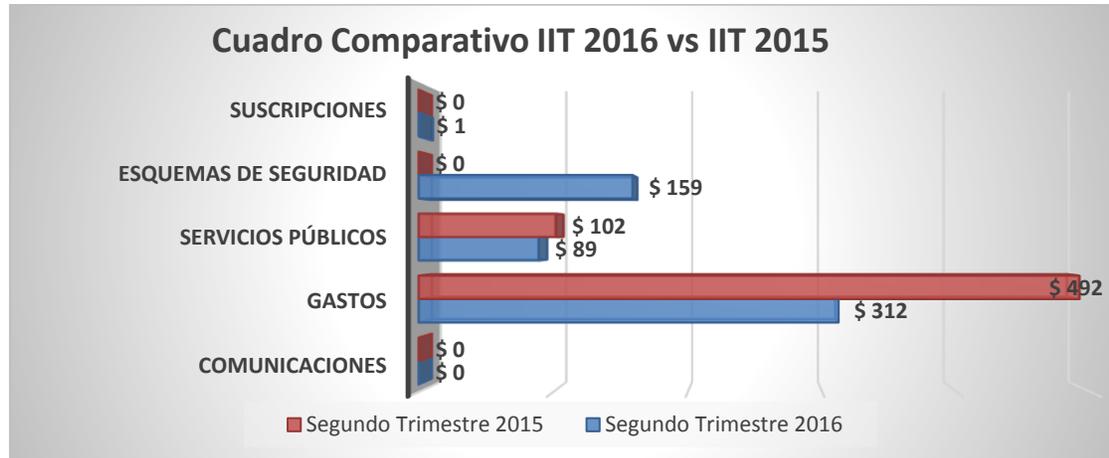
6. COMPARATIVO TRIMESTRAL DEL GASTO VIGENCIA SEGUNDO TRIMESTRE 2015 VS SEGUNDO TRIMESTRE 2016

En la siguiente tabla se observa el comportamiento de los rubros del gasto de manera general. Los valores positivos significan aumento y los valores negativos, disminución del gasto.

Cuadro Comparativo Segundo Trimestre 2016 vs 2015
(Millones \$)

Concepto de Gasto	Segundo Trimestre 2016	Segundo Trimestre 2015	Disminución (-) o Aumento (+)
Comunicaciones	\$ 0	\$ 0	0%
Gastos	\$ 312	\$ 492	-37%
Servicios Públicos	\$ 89	\$ 109	-18%
Esquemas de Seguridad	\$ 159	\$ 0	0%
Suscripciones	\$ 1	\$ 0	0%

Fuente: SIF Nación – Subdirección Financiera –Subdirección Administrativa



Fuente: SIIF Nación y Oficina de Control Interno

De acuerdo con la gráfica y el cuadro anterior se evalúa lo siguiente:

Servicios Públicos: En la comparación del segundo trimestre de 2016 con el segundo trimestre de 2015, el rubro de servicios públicos **disminuyó** en un 18%, como consecuencia de la política de ahorro de energía implementada en el Ministerio.

Gastos: En la comparación del segundo trimestre del 2016, con el segundo trimestre del 2015, el rubro del gasto **disminuyó** en un **37%**. Este resultado se ocasionó por la disminución del ítem de gasto “Viaje y viáticos”, según como se muestra en la siguiente tabla.

Concepto de Gasto	Segundo Trimestre 2016	Segundo Trimestre 2015	Disminución (-) o Aumento (+)
Viaje y viáticos	\$ 206	\$ 424	-51%
Vehículos y combustible	\$ 33	\$ 27	23%
Papelería	\$ 21	\$ -	0%
Telefonía	\$ 52	\$ 41	27%
Total	\$ 312	\$ 492	-37%

Fuente: SIIF Nación – Subdirección Financiera –Subdirección Administrativa

7. COMPARATIVO PRESUPUESTO 2016 Y SEGUNDO TRIMESTRE 2016

En la siguiente tabla se observa el comportamiento de los rubros del gasto de manera general, comparando el presupuesto del 2016 con el primer y segundo trimestre del 2016.

Cuadro Presupuesto 2016 vs Primer Trimestre 2016

Concepto de Gasto	Presupuesto 2016	Primer Trimestre 2016	Segundo Trimestre 2016	Disminución (-) o Aumento (+)
Comunicaciones	\$ 20	\$ 0	\$ 0	0%
Gastos	\$ 2.904	\$ 180	\$ 312	73%
Servicios Públicos	\$ 476	\$ 119	\$ 89	-25%
Esquemas de Seguridad	\$ 388	\$ 0	\$ 159	0%
Suscripciones	\$ 7	\$ 0	\$ 1	0%
Total	\$ 3.795	\$ 299	\$ 561	88%

Fuente: SIIF Nación – Subdirección Financiera –Subdirección Administrativa

Al comparar el primer trimestre de 2016 con el segundo trimestre de 2016, los gastos aumentaron un 88%, los cuales se explican por el pago del esquema de seguridad y por el aumento en el Gasto en un 73%, que se muestra a continuación.

Concepto de Gasto	Segundo Trimestre 2016	Primer Trimestre 2016	Disminución (-) o Aumento (+)
Viaje y viáticos	\$ 206	\$ 106	94%
Vehículos y combustible	\$ 33	\$ 12	176%
Papelería	\$ 21	\$ -	0%
Telefonía	\$ 52	\$ 62	-16%
Total	\$ 312	\$ 180	73%

RECOMENDACIONES GENERALES:

- La Oficina de Control Interno recomienda que la información relacionada con la administración y control de los gastos de viaje, viáticos y esquema de seguridad, necesaria para la elaboración del presente informe, sea suministrada de manera oportuna por parte del Grupo de Gestión de Servicios Administrativos de la Subdirección Administrativa y de Gestión Humana, teniendo en cuenta la celeridad que el mismo requiere.

Lo anterior, de conformidad con lo informado en la comunicación del 29 de Julio de 2016, con registro número 945272.

- En los rubros evaluados del Fondo TIC, presentan una ejecución presupuestal del 23% en lo que va corrido del año, logrando ahorro en los Servicios Públicos. Por lo tanto, se recomienda mantener estas políticas.
- Para los demás ítems, se recomienda ajustar los niveles de presupuesto para no generar desahorro en el 2016.
- Se invita a revisar los procesos de planeación de la ejecución presupuestal frente a los componentes de Gastos como son los de “Viaje y Viáticos” y “Vehículos y Combustible”, ya que en el segundo trimestre del año se presentó una ejecución acelerada, que si bien evidencia cumplimiento frente a la ejecución presupuestal genera cuestionamiento de eficiencia en los procesos de gestión y planeación.
- Se debe tener en cuenta lo preceptuado en la Directiva 01 de 2016 sobre las campañas, eventos, publicaciones y de asesorías en comunicaciones, los cuales deben seguir los siguientes lineamientos.
(..)
 - i) Ser prioritarios e indispensables para el cumplimiento de la misión y las funciones de la entidad contratante.*
 - ii) Cumplir con los parámetros de austeridad, pertinencia y eficiencia.*
 - iii) Estar dirigidos a las audiencias relevantes y contemplar los medios regionales y alternativos como emisoras comunitarias.*
 - iv) Tener máximo dos referencias cuando la difusión de las campañas de TV se realice con código cívico*
 - v) No se consideran de interés público o prioritario las campañas de aniversario y promoción de entidades*

Los Secretarios Generales de los ministerios y departamentos administrativos validaran y consolidaran las solicitudes para la realización de campañas, publicaciones y asesorías en comunicaciones de las entidades de su sector (...)

- En concordancia con lo anterior los eventos que se realizan en el Ministerio (aperturas, inauguraciones, etc.) deben ser agrupados en lo posible en un proceso licitatorio, con el fin lograr economías de escala y optimización de los recursos de la entidad.
- Seguir dando cumplimiento para la vigencia 2016, a la Directiva Presidencial para racionalizar los gastos de funcionamiento del estado en el marco del Plan de Austeridad y No. 04 del 3 de abril de 2012 “Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública”.
- Es recomendable lo preceptuado en la circular interna No. 000012 del 31 de octubre de 2011, principalmente en “Promover la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como mejorar en procedimientos que permitan remplazar de manera gradual, la utilización del papel como soporte de nuestras actividades”
- Finalmente se reitera las recomendaciones para el 2016, en revisar la resolución interna 1739 del 2015 “Por la cual se adoptan medidas de austeridad en el Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones - MINTIC, Fondo de las Tecnologías y las Comunicaciones - FONTIC)” con el fin de seguir los lineamientos de la Directiva Presidencial 01 del 10 de Febrero de 2016, que deroga la Directiva 05 y 06 de 2014.

OFICINA CONTROL INTERNO.